

CORRUPCIÓN EN COLOMBIA: EL LADO OSCURO DE UN PAÍS EN DESARROLLO

*Corruption in Colombia: the dark side of a
developing country*

Marlon de Jesús Correa Fernández¹

Fecha de recepción: 19 de abril de 2017

Fecha de aceptación: 04 de mayo de 2017

Sumario: 1. Introducción; 2. Metodología; 3. La corrupción: un ataque constante al estado social de derecho; 3.1. Elementos y causas de la corrupción; 3.2. Ética social; 3.3. Causas de la corrupción; 4. Conclusiones; 5. Referencias Bibliográficas.

¹ Abogado Egresado de la Universidad Sergio Arboleda seccional Santa Marta Especialista en Derecho Probatorio y Derecho Administrativo y Magíster en Derecho de la misma Institución, Miembro del Instituto de Derecho Procesal Seccional Magdalena.

CÓMO SE CITA ESTE ARTÍCULO (Normas APA-6)

Correa Fernández, Marlon de Jesús (2017). Corrupción en Colombia: El lado oscuro de un país en desarrollo. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, IX (18), pág 55-74.

RESUMEN

Según estudios de organismos nacionales e internacionales, se evidencia altos niveles de corrupción en el país, a pesar de adoptar diferentes mecanismos legales. Por eso, se buscó delimitar las raíces de la corrupción en Colombia; la legislación Nacional y su falta de eficacia frente a este tema; las entidades nacionales con mayor corrupción; y las posibles soluciones. Se concluyó, la necesidad de adoptar medidas coercitivas, desarrollar una cultura desde la educación, para formar un ciudadano cumplidor de la ley en beneficio su comunidad.

PALABRAS CLAVE

Corrupción, Impunidad, Estado Colombiano, Funcionarios Estatales, Educación.

ABSTRACT

According to studies carried out by national and international organizations, high levels of corruption are evident in the country, despite the adoption of different legal mechanisms. Therefore, the article seeks to outline the roots of corruption in Colombia; the national legislation and its lack of effectiveness in this regard; the most corrupt national entities; and possible solutions. It concludes that it is necessary to adopt coercive measures and develop a culture based on education, to educate law-abiding citizens for the benefit of the community.

KEYWORDS

Corruption, Impunity, Colombian State, Public Workers, Education.

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de los acuerdos de paz entre el Gobierno Colombiano y las FARC, a lo que se suma los diálogos iniciados con el ELN, el país intenta terminar con la violencia, la cual ha sido una de las causas importantes que impide el desarrollo social y económico del país durante los últimos 60 años.

No obstante, aún falta *mucha tela por cortar* para lograr los objetivos que identifican a un Estado Social de Derecho. Para esto, el Estado colombiano tiene que fortalecer sus instituciones, pues si bien se ha comenzado a desboronar uno de los monstruos que obscurecían el crecimiento y sobre todo el desarrollo económico del país como lo es el monstruo de la guerra en virtud del conflicto armado, aún falta otro “hecatónquiuro” (Hesiodo, trad. 1978), que se ha venido formando desde la creación de nuestras instituciones, que representan en la actualidad un problema aún más grande que el de la violencia y su continua práctica nos condena a un futuro lleno de inequidad, atraso y polución moral y administrativa.

El Estado Colombiano, desde sus primeros años de constitución ha sufrido el siempre presente flagelo de la corrupción, la cual se expresa en una multiplicidad de formas y expresiones, que en su universalidad buscan satisfacer intereses personales frente a interés colectivo de manera ilícita.

No obstante, en virtud que ya no se puede ocultar las diferentes barbaridades o salvajadas cometidas en torno a este flagelo, el Estado colombiano y sus instituciones como: la Procuraduría General de la República, la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la República, la Auditoría General de la República, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Congreso de la República, la Defensoría del Pueblo, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Interior y la Comisión Nacional de Moralización, han decidido librar una batalla por intentar frenar este tipo de acciones y de hechos que configuran y le dan sustento a la corrupción, que en estos momentos se convierte en el mayor obstáculo frente al camino hacia el crecimiento y el desarrollo del país.

Este artículo busca realizar un análisis socio-jurídico de la corrupción en el actual contexto colombiano, intentando identificar y delimitar los delitos cometidos que tienen directa relación con este tipo de flagelo que mantienen a la sociedad colombiana en general en una perpetua situación de atraso y subdesarrollo tanto a nivel social como económico.

Se buscará, desde una mirada crítica y haciendo uso del método descriptivo-explicativo, bosquejar los diferentes fenómenos y delitos que de una u otra manera confluyen y se relacionan con el flagelo de la corrupción, el cual se establece como punto esencial de la actual situación de atraso tanto social como político de la sociedad colombiana.

Este artículo desarrollará un estudio escalonado del fenómeno jurídico investigado, en el cual se realizará primeramente un estudio conceptual de elementos con este relacionado, los cuales ayudarán a una mayor comprensión del mismo, además de desarrollar sus posibles soluciones establecidos en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474/2011) el cual se ha desarrollado como la herramienta más importante contra la corrupción, pero al mismo tiempo, insuficiente.

2. METODOLOGÍA

Dada la naturaleza mixta (socio-jurídica) del tema tratado en el presente artículo, se tuvo la necesidad de utilizar un enfoque cualitativo para poder así interpretar los resultados, apoyado desde un tipo de metodología descriptivo-explicativo, teniendo en cuenta publicaciones primarias y secundarias donde desarrolle a cabalidad el estudio detallado que permita responder la pregunta si ¿Han sido eficientes los mecanismos adoptados por el Gobierno Nacional para combatir la impunidad que se presenta entorno al fenómeno de la corrupción?

3. LA CORRUPCIÓN: UN ATAQUE CONSTANTE AL ESTADO SOCIAL DE DERECHO

El factor que más debilita las instituciones de un Estado democrático, es la corrupción, entendida ésta según la RAE como: “En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores”. (Real Academia Española, 2014)

3.1 ELEMENTOS Y CAUSAS DE LA CORRUPCIÓN

En esta parte de la investigación se intentará abordar el tema de la corrupción, desde la fuente. Identificando los elementos que pueden motivar a los actores (estatales y no estatales) a verse mezclados en casos de corrupción. No obstante fue necesario abarcar diferentes conceptos que expliquen grosso modo las diferentes causas que dan origen a la perpetuación de la corrupción, siendo necesario comenzar con analizar lo relacionado con un antivisor de este flagelo como lo es la ética social, para así pasar a detallar lo relacionado con las causas de la corrupción:

3.2 ÉTICA SOCIAL

La ética según la Real Academia de la Lengua Española, significa: “Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida. Ética profesional, cívica, deportiva”. (Real Academia Española, 2014)

La ética social hace referencia según Roldán citando a Stob (1982) a:

La conducta moral de los individuos así como de las realidades colectivas y super-individuales. Su preocupación por el individuo es, sin embargo, de una clase especial; es calificada socialmente. Contempla al individuo no meramente como la personalidad centrada que es, no específicamente como uno que responde sin ninguna mediación explícita al prójimo que, en su soledad o en su pluralidad indeterminada, lo confronta directamente. Más bien lo contempla como a quien da una respuesta individual a una comunidad super-individual". (p. 2)

La ética social entonces, es un factor fundamental en el comportamiento del hombre, y esta se ve ligada y puede influenciar en gran medida la ética de un individuo. Ya que por lo general esto depende de la moral colectiva que a su vez está en función de distintos factores tales como son culturales, religiosos, experiencias vividas por un colectivo, entre otras.

Lo ideal para cualquier comunidad, es que las acciones de un individuo vayan en función al bienestar común de toda la sociedad, deponer los intereses particulares frente al bienestar mayor el cual representa la colectividad, Platón en relación a la corrupción se refirió de la siguiente manera:

Ni manejar oro ni plata....porque si buscan el dinero se convertirán no en protectores y amigos de sus conciudadanos, sino en odiosos déspotas. Pasarán la vida entera aborreciendo y siendo aborrecidos, conspirando y siendo objeto de conspiraciones, temiendo, en fin, mucho más y con más frecuencia a los enemigos de dentro que a los de fuera. Correrán así en derechura al abismo y se hundirán ellos y, con ellos, la ciudad y sus ciudadanos. (Lledo, 2009, p. 54)

Sistemas de naturaleza socialista y comunista tuvieron como base organizacional las anteriores premisas, pero, por lo general, degeneraron en sistemas donde el bienestar común quedaba supeditado a relaciones de intereses individuales contrarias al bienestar colectivo como se pudo apreciar en la URSS. "Un ejemplo claro era la compra de la presidencia de los *Koljós*² por 50.000 rublos en la era de Krushev". (Zemtsov, 1977, p. 154)

En las sociedades de corte neoliberal, en donde el interés individual parece ser la base misma de su desarrollo, se ha logrado construir una relación de ajuste entre el interés individual y el colectivo. Para explicar esto, pensemos en una empresa privada; su objetivo es buscar un interés económico propio, pero al mismo tiempo, por medio de su trabajo ofrece a la comunidad productos necesarios de manera más fácil, generando así una satisfacción de carácter social, pero actuando dentro de los controles propios de la sociedad que impidan que acciones individuales afecten a la mayoría social, sobre esta base ideológica se desarrolla la idea del capitalismo.

² Sistema de explotación agrícola en el antiguo sistema Soviético.

Volviendo a cómo la sociedad desincentiva o incentiva las acciones de los individuos y ahora si adentrándonos específicamente en el tema de la corrupción, es de dos maneras la percepción que la población general tenga sobre los actos de corrupción y su nivel de rechazo. Por lo general los niveles de corrupción pueden ser más altos en sociedades donde los estándares de ética y conducta colectivos no sean tan estrictos, estas son las sociedades que presentan mayores niveles de corrupción en los distintos niveles y ámbitos de la interacción entre las personas, llegado el punto de que para el general de la población se haga común los actos de corrupción “porque todo el mundo lo hace”.

Teniendo en cuenta las cifras de Ong Transparencia Internacional, el Estado colombiano ocupó en el año 2016 el puesto número 90 entre 176 países, presentando una posición indecorosa en lo que tiene que ver respecto al grado de confianza de las instituciones del país, pues en el informe entregado por la Organización el que peor queda en pie es el sector público, que según los datos de la Ong son los más proclives a estas prácticas.

Así las cosas, según transparencia por Colombia, los organismos del Estado colombiano donde se presenta mayor número de casos de corrupción son: “la Cámara, el Senado, Consejo Superior de la Judicatura y el Ejército” (Semana.com, 2015). Asimismo, en los departamentos donde más se ve reflejado este síntoma es en los departamentos de la Costa Atlántica y en el interior del país, por ejemplo, para la ANDI, los departamentos que más se ven afectados son: “La Guajira, Chocó, Atlántico, Bolívar, Bogotá, Cundinamarca, Magdalena, Córdoba y Valle” (Elespectador.com, 2017, Párr. 1).

No obstante, el nivel de rechazo colectivo de los colombianos a los actos de corrupción (que puede representarse como un reproche), por lo general es directamente proporcional a la percepción colectiva, sin embargo, en ese reproche siempre se exterioriza esa recriminación, pero sin llegar a interiorizar a nivel individual y colectivo ese rechazo, esto se identifica fácilmente, en cuanto el individuo desde sus relaciones más insignificantes busca de manera casi automática el provecho personal sobre el colectivo; el contexto actual de la sociedad colombiana se desarrolla bajo esa premisa, educando al individuo desde las bases mismas sociales para ser corruptos.

Por consiguiente, la corrupción se ha vuelto una práctica casi normal de los individuos, generando que estos actos no sean castigados, y aun mas aceptados y justificados por el cumulo social mismo, generando un fenómeno social que Eduardo Galeano denomina, “la cultura del envase”. (César citando a Galeano, 2016, prr. 1)

3.3. CAUSAS DE LA CORRUPCIÓN

Para poder ubicar las costumbres que causan que se realice está conducta y que se convierta en una de las prácticas más comunes dentro de las instituciones públicas y privadas como: La impunidad, la narco-corrupción, clientelismo, ineficiencia institucional,

deslegitimación institucional, desprecio por la honestidad, situación de violencia, nos apoyaremos en la investigación de Cepeda Ulloa, (2011), el cual de manera concienzuda bosqueja el origen de la corrupción en las causas mencionadas, las cuales pasaremos a desmenuzar y a analizar de la siguiente forma:

Impunidad

La palabra impunidad deviene del vocablo *impunitas*, que se refiere, según la Real Academia Española, a la calidad de impune, y este último es un Adjetivo que significa “sin castigo” (Real Academia Española, 2017). Anteriormente se mencionó que el rechazo social se puede presentar como un tipo reproche que imponga el colectivo hacia el individuo. Además del castigo social, existen instituciones de carácter legal que generan y aplican leyes que buscan construir un mínimo de ética en la conducta del individuo en el colectivo, pero al mismo tiempo estas se desprenden de la moral social presente, por tanto, una sociedad con una baja expectativa moral tendrá por definición, leyes pobres o no severas en relación con el comportamiento de los individuos que la conforman.

No causa asombro pues, que el origen o causa de la corrupción, se pues la falta de castigo, según Néstor Humberto Martínez, Fiscal General de la Nación, “la impunidad en Colombia por los diferentes delitos ronda el 99%” (RCN, 2016, Párr. 1), y en relación con la corrupción, se encontró que:

“cada 4 corruptos condenados, uno está pagando su condena en la cárcel Las otras tres tienen libertad condicional o prisión domiciliaria. Mejor dicho: solo el 25 por ciento de los condenados se encuentra en una celda; los demás están en pabellones especiales o en su casa, y van a fútbol los domingos”. (El Tiempo, 2016, Párr. 14)

A lo anterior, en una especie de sub-causa que podríamos decir que se desprende de la impunidad, podríamos colocar la falta de condenas y multas meritorias que repercutan en una pena acorde al delito cometido y una sanción pecuniaria pertinente, en Colombia por ejemplo la pena por un delito de soborno puede estar rondando los dos años.

Por lo tanto, en este caso hay un nivel de mayor impunidad, donde ni la sociedad, ni sus instituciones castigan coherentemente el proceder de los corruptos, “imponiendo iguales penas a actos de corrupción de alta o baja nocividad social, o de alto o bajo perjuicio económico inferido a la colectividad” (Garay Salamanca, Salcedo-Albarán, de León-Beltrán, & Guerrero, 2008). Las pocas consecuencias reales del delito, genera en la repetición del mismo y en suponer que los beneficios del acto es mucho mayor a su castigo.

Imposición de penas proporcionales a la gravedad de los hechos: Las sanciones y penas que impongan los tribunales deberán no pueden ser arbitrarias ni desproporcionadas frente a la gravedad del delito. Imponer penas muy bajas, o irrisorias, o eximir de

responsabilidad a quien la tiene, constituye una forma de impunidad de facto y permite, a la luz del Estatuto de la Corte Penal Internacional (art. 20), desconocer un fallo judicial nacional. Así mismo, el Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, considera la falta de penas apropiadas como un elemento de la impunidad. (Corporación Viva La Ciudadanía, 2013)

La narco-corrupción

El narcotráfico es uno de los pilares que más ha influenciado para una sociedad corrupta, implementando la noción del dinero fácil en perjuicio de los intereses de la comunidad.

Cientelismo

Dentro de las nociones que podemos enmarcar en el ámbito de la hegemonía político institucional, encontramos la variable del clientelismo, el cual se puede definir abiertamente por los favores burocráticos en la ejecución de los trámites y procesos que conlleva la actividad estatal, beneficiando con favores a terceros en detrimento de la legalidad, así las cosas, Cepeda Ulloa (s.f)

El sistema del Frente Nacional y su corolario, el debilitamiento y fraccionamiento de los Partidos Políticos, entronizaron Las más variadas formas de clientelismo hasta lo que modernamente se denomina “clientelismo de masas”; para no mencionar el clientelismo armado del que hablan algunos de los expertos en el tema de las guerrillas (Párr. 15)

Ineficiencia institucional

Sumado al ítem anterior, encontramos que muchas entidades del Estado no cumplen con los criterios mínimos de eficiencia, “lo cual nos lleva a un problema en el funcionamiento del mismo”, (Consejo Privado de Competitividad, 2016, p.257), sobre todo en lo que repercute en los organismos de vigilancia y control, sumado también a lo que Cepeda denomina “la ausencia de participación ciudadana y de la eficacia de los sistemas de veedurías” (Cepeda Ulloa, s.f, Párr. 19).

Deslegitimación institucional

La suma de todos los factores anteriormente explicados nos llevan como resultado a que el ciudadano no crea en la institucionalidad de ese Estado que dice protegerlo y al cual él le debe obediencia. Rompiendo el deber ser social, se observó que : “el miedo y la desazón que produce sentir que las instituciones de Colombia, creadas para defender los intereses de todos, siguen sometidas a dinámicas perversas de corrupción y abusos de poder” (ElEspectador.com, 2015, Párr. 2).

Desprecio por la honestidad

Se da en muchos casos por el abandono de la ética y la moral tanto en cuestiones estatales como en el diario vivir social, repercutiendo en un “círculo vicioso”. (Acemoglu & Robinson, 2012, p. 220)

Situación de violencia:

Debemos entender que en muchos casos es tal el desprecio por la honestidad y la gran impunidad que se vive en nuestra sociedad, haciendo que crezca la intolerancia y la violencia entre las personas.

Conflictos de intereses

Un fenómeno que debe ser controlado para evitar la corrupción, es el conflicto de intereses, asegurándose que los empleados públicos no pueden ser *juez y parte* sobre las decisiones que toman y confirmar, que de ninguna manera el resultado derivados de dicha decisión van a favorecer al funcionario directa o indirectamente, ni a personas cercanas a él. “La nueva corrupción del tercer milenio se llama conflicto de intereses. El conflicto de intereses destruye la democracia, el libre mercado, destruye el normal funcionamiento del sistema”. (ElTiempo, 2010, Párr. 1).

Para esto, las instituciones deben crear barreras para que los tomadores de decisiones y posibles beneficiarios no puedan ponerse de acuerdo a amañar la decisiones en beneficio de unos pocos afectando negativamente al bien común, y aquí entra la necesidad de robustecer los ojos de la Procuraduría General de la República y todas sus dependencias a la hora de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que se presenten en virtud de este fenómeno de corrupción, para evitar se siga expandiendo como un cáncer que tarde o temprano tiende “contagiar” a funcionarios estatales para que se unan a esta mala práctica en virtud de la falta de control y poca vigilancia que en la práctica pueden acometer algunas dependencias encargadas de vigilar a estos actores.

Consecuencias

En esta parte de la investigación se quiere demostrar como la corrupción es el principal enemigo de la democracia, afectando en gran medida la confianza de las personas, además de dañar el orden social, permitiendo la entrada “legítima” a regímenes no democráticos e impidiendo el progreso de las naciones.

Pérdida de confianza en la democracia

La percepción de corrupción que tengan las naciones sobre sus mandatarios, es un factor primordial para medir cómo está funcionando una democracia. Por ejemplo, si en un país democrático donde son muy constantes en los medios de comunicación los casos de corrupción en el Estado. Las personas que pertenecen a este Estado se sentirán decepcionadas del trabajo de sus instituciones generando cada vez problemas más graves en la interacción entre los individuos y este Estado.

En virtud de esto, se observó respecto al cometimiento de actos de corrupción por parte de funcionarios del estado, repercusiones en el descontento generalizado de la sociedad, en virtud que:

Cuando la ciudadanía hubo de enfrentarse a un problema que los expertos fueron incapaces ya sea de predecir o solventar, continuaron pese a todo en sus manos. La ciudadanía no tiene otra opción más que mantener a los expertos en el poder mientras intensifican los medios de vigilancia y control sobre ellos (Rosanvallon, 2006)

Pero en muchos casos lo anteriormente mencionado no se lleva a cabo como se espera, y el “descontento y la desconfianza en las instituciones se convierte en derrotismo y en desánimo en la participación de los procesos democráticos”. (del Tronco, 2006, p.1)

En este caso es cuando se presenta el abstencionismo electoral que en los últimos años en los países latinoamericanos ha sido muy marcado. (Registraduría Nacional del Estado Civil; Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales & Universidad Sergio Arboleda, 2013)

Este abstencionismo electoral, incluso puede llevar resultados electorales que no representen la voluntad de la mayoría de los votantes, y así las elecciones populares dejarían de ser democráticas en todos los sentidos.

De esta pérdida de confianza en las instituciones y en la democracia en general, como afirma Gerald Caiden (1997), “se pueden aprovechar o pueden proliferar regímenes populistas o que se irán convirtiendo en dictaduras” (p. 6). Los regímenes que pueden amañar las instituciones a su favor, con el consentimiento de las personas, pierden poco a poco cualquier instrumento democrático, socavando las instituciones y generando problemas sociales y políticos muy dañinos a largo plazo.

Es así que:

Cuando la democracia y sus instituciones son dañadas, por lo general se pierde la primacía del bien común. Y es muy común que en los lugares donde el poder es amasado por pocos y el bienestar general no es la prioridad, son países que no le apuestan al desarrollo económico y por el contrario es mucho más probable que a mediano plazo pasen entren en un círculo de pobreza y pierdan el avance alcanzado en los momento cuando las instituciones eran un poco más democráticas. (Acemoglu & Robinson , 2012)

Debilidad Estatal

La corrupción genera directamente el debilitamiento de la democracia y de sus instituciones, el problema se manifiesta cuando las instituciones por culpa de un sistema legislativo laxo o por el debilitamiento de los mecanismos de control, no es capaz de hacer cumplir la ley, creando con esto: un círculo vicioso en donde la legislación débil genera corrupción y esta a su vez debilita la institucionalidad del estado.

Por todo ello, se pudo observar que:

“ La mayoría de las políticas tienen por objeto el combate a los criminales y se diseñan de acuerdo a éstas, pero apenas hay políticas cuyo objetivo sea el fortalecimiento del Estado con el fin de que su acción sea realmente eficiente” (Zimerman, 2006, Párr. 5) Según la directora del área del sector público de Transparencia por Colombia, Marcela Restrepo:

“En Colombia las normas y las instituciones, incluidas las que regulan los comportamientos de los individuos (como Contraloría, Fiscalía y Procuraduría) siguen siendo débiles. Es complejo: en un escenario egoísta, donde alguien quiere sacar ventaja, se roba los recursos públicos y fuera de eso no hay quien lo castigue, es un círculo perverso”. (Semana.com, 2011, Párr. 12)

Aumento de la delincuencia

Otro de los males que puede generar la debilidad Estatal es el aumento de la delincuencia; Ya que al ser débiles las instituciones, estas no tienen la fuerza suficiente para que los que cometen delitos se sometan a la justicia y paguen penas acorde con el delito, aumentando el nivel de impunidad en la sociedad y el Estado falla en desincentivar y castigar las actividades delictivas. Siendo la delincuencia el principal factor en los índices para determinar si un “Estado es fallido” (Zapata Callejas, 2014, p. 89).

El estado tiene el deber de evitar la delincuencia, pues es el germen de la degradación de la social, Quiróz Monsalvo, en su artículo sobre el Análisis descriptivo del fenómeno de la delincuencia juvenil en Colombia, afirma que:

La prevención de la delincuencia [sobre todo] juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. Si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden adquirir actitudes no criminógenas. (Quiroz Monsalvo, 2013, p. 67)

Delitos asociados a la corrupción

De manera resumida se dirá los delitos que se enmarcan a la hora analizar el tema relacionado con la corrupción y dentro del marco de la Ley 599 de 2000 se pueden encontrar las siguientes conductas punibles: “Cohecho, concierto para delinquir, concusión, prevaricato y peculado” (Codigo Penal, 2000).

Así pues, estudiando cada una de estas conductas, se pueden identificar de manera más clara las diferentes modalidades en que incurren los individuos que se dejan tentar por el “dinero fácil”(Dinero, 2017, Párr. 1), o por el “delito de cuello blanco” (El Espectador.com, 2016, Párr. 3) delitos que por si mismo, no permiten que se desarrollen las directrices propias del Estado Social de Derecho.

En relación a los delitos mencionados, según un estudio de Transparencia y la Universidad Externado revelan que:

“En Colombia el 58% de los empresarios consideran que es necesario entregar sobornos para así no perder muchos de sus negocios” (El Tiempo.com, 2015, Párr. 1), convirtiendo a este delito como una herramienta recurrente para que muchos sectores de la sociedad aumenten sus intereses sin saber los resultados negativos que estos conllevan.

Según el estudio que realizó la Universidad Externado junto con Transparencia, encontraron que el “Cierre de negocios y/o contratos, representaron en el año 2014 el 76% de las opciones que, según los empresarios, hay que ofrecer o recibir sobornos” (Transparencia por Colombia, 2015, p.16).

Así mismo, se encontró que “ofrecer regalos representaron el 38% de las opciones” (Transparencia por Colombia, 2015, p.16), lo cual, según los empresarios, se utiliza para para ofrecer o recibir sobornos, sumado a esto se halló que “los pagos para agilizar o facilitar trámites representaron el 65% de estas opciones” (Transparencia por Colombia, 2015, p.16); el mismo estudio arrojó que “los patrocinios representaron el 24%; las contribuciones políticas representaron un 50%, los gastos de representación representaron un 29% y sobornos comunes representaron un 52%”(Transparencia por Colombia, 2015, p.16);

Esto nos lleva a pensar, como evidentemente se encontró en el estudio realizado por la Universidad Externado y Transparencia Internacional, que las empresas no conocen el estatuto anticorrupción, en ese estudio se encontraron, en relación a esto, los siguientes datos:

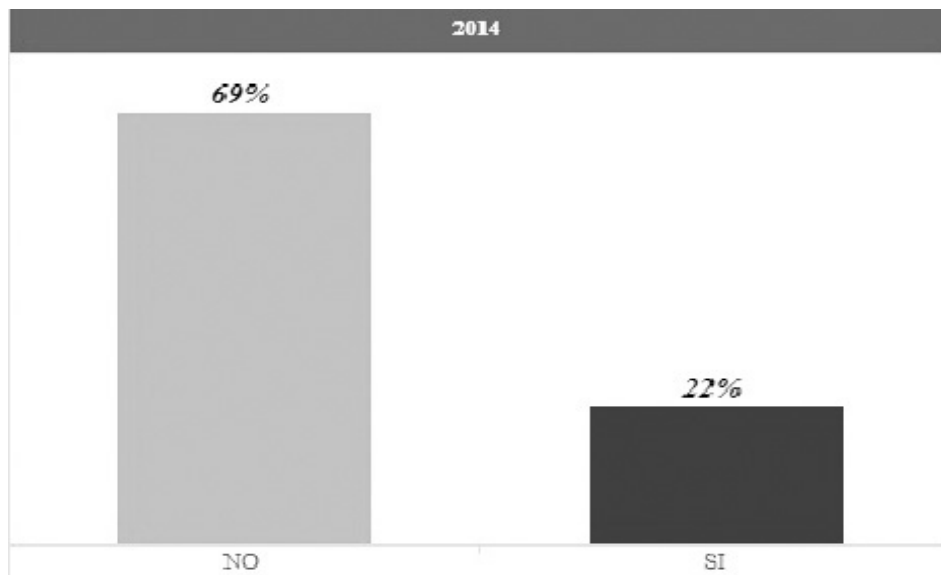


Gráfico 1. Índice de conocimiento del Estatuto Anticorrupción en las Empresas

Fuente: El Tiempo.com (2015)

En este estudio se encontró que el 69% de las empresas encuestadas no conocen el estatuto anticorrupción y que solo el 22 % de esas empresas lo conocen, lo que se considera que es una falta tajante a las prácticas empresariales pues dicho conocimiento de dicho estatuto debería representar “una obligación moral de todo empresario” (Presidencia de la República, s.f, p.14).

Ahora bien, en lo relacionado con el orden administrativo, más exactamente con las Alcaldías, las Gobernaciones, las Contralorías y demás Entidades Gubernamentales, según el índice de transparencia que se vio reflejado en las investigaciones realizadas por Transparencia por Colombia se pudo encontrar para el año 2016, algunos resultados los cuales nos permitimos compartir en este artículo, cabe destacar que “en este estudio se evaluaron 28 capitales municipales, entre las cuales no se encuentran Bogotá, Cali y Medellín, pues las tres principales ciudades del país deben ser evaluadas a través de una metodología especial para “Grandes Ciudades”. Por esta razón no hacen parte de este grupo”.

El índice de Transparencia presentado se encuentra basado en un sistema de medición que va de cero (0) -considerado lo menos transparente- a cien (100) -que sería lo más transparente-, y que según el ITEP tiene en cuenta los siguientes factores: “Visibilidad, institucionalidad y control y sanción” (Transparencia por Colombia, s.f,).

Visibilidad

Es la capacidad de una entidad para hacer públicas sus políticas, procedimientos y decisiones, de manera suficiente, oportuna, clara y adecuada.

Institucionalidad

Es la capacidad de una entidad para lograr que los servidores públicos y la administración en su conjunto cumplan con normas y estándares establecidos para los procesos de gestión.

Control y sanción

Es la capacidad para generar acciones de control y sanción mediante procesos internos, por acción de los órganos de control y espacios de participación ciudadana. (Colombia, s.f, Párr. 4-6) Cada uno de estos factores lo componen indicadores, sub-indicadores y variables que centran su indagación en procesos claves para la gestión institucional.

Es así que en relación con las Alcaldías, el estudio realizado por Transparencia por Colombia encontró que la Alcaldía de Pasto para el año 2016 es la mejor posicionada en Colombia, al igual que las Alcaldías de Pereira y Barranquilla, esta última ha venido repitiendo los primeros lugares evidenciándose con ello unas buenas prácticas administrativas, lo cual no podemos decir lo mismo de las Alcaldías de Puerto Carreño, Santa Marta, Mitú y Leticia quienes lamentablemente comparten

las últimas posiciones en el listado de índice de transparencia (Transparencia por Colombia, 2015-2016).

Con respecto a las Gobernaciones, encontramos que las Gobernaciones de Antioquia, Meta y Santander se encuentran encabezando la lista de las mejor posicionadas en lo que respecta a transparencia, no siendo igual con las Gobernaciones del Chocó, la Guajira y Guainía , las cuales se encuentran en los últimos lugares del listado.

Ahora bien, en lo que relacionado con las Contralorías departamentales, entidades vitales para el control y vigilancia de la gestiones fiscales del departamento, se evidencia que las que presentaron mejores gestiones y con menos índices de corrupción son las contralorías del departamento del Huila, Cundinamarca y Risaralda, mientras las que más presentan falencias en los indicadores encuestados son las Contralorías de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vichada, las cuales se encuentran en los últimos puestos de la lista.

Ahora bien, cabe destacar que las entidades nacionales también fueron objeto de este estudio visibilizando el porcentaje de transparencia y por ende de corrupción de algunas instituciones oficiales que si bien algunas salen bien libradas, sorprendentemente una de las instituciones a nivel nacional con un riesgo alto de corrupción es la Fiscalía General de la Nación, según el estudio Índice de transparencia de las Entidades Nacionales presentada por transparencia por Colombia en Cooperación con la Unión Europea. (Transparencia por Colombia, 2015-2016)

4. CONCLUSIONES

El gobierno nacional ha expedido la Ley 1474/2011 como una herramienta de acción contra el debilitamiento democrático e institucional del Estado colombiano, no obstante a pesar de las intenciones del gobierno por atacar este mal, como lo dijo el Presidente de la República, Dr. Juan Manuel Santos Calderón en el foro “Corrupción en Colombia, la peor forma de violencia”, respecto a esta conducta que: “ha sido y sigue siendo uno de los mayores obstáculos al progreso de nuestro pueblo” (Presidencia de la República, 2017, Párr. 3), y después de hacer un recuento de los distintos casos de corrupción que han sido conocidos en el país, como Odebrecht (Ministerio Público de Brasil, 2017), Inco (Procuraduría General de la Nación, 2017), Ingeominas (Contraloría General de la República, 2016, p. 220), el DAS (Fiscalía General de la Nación, 2015, p. 96) y Caprecom (Fiscalía General de la Nación, s.f), anunció la implementación de 8 medidas para combatir la corrupción.

Dentro de las medidas, las cuales el máximo representante de los colombianos considera imprescindibles para hacerle la guerra a esta conducta, se encuentran las siguientes:

- 1) Fortalecer el grupo anticorrupción de la DIJIN con más funcionarios, laboratorios y recursos.
- 2) Otorgar más herramientas de investigación y sanción para las superintendencias.
- 3) Crear jueces especiales desde el Consejo de la Judicatura para delitos contra la administración pública.
- 4) Educar cívicamente desde los colegios para reforzar los valores y recuperar la cultura de la legalidad desde los jóvenes.
- 5) Bancarizar el sistema de contratación con el Estado.
- 6) Concertar normas claras con el sector privado sobre el lobby.
- 7) Crear el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto, para que los ciudadanos realicen seguimiento.
- 8) Presentar al Congreso un grupo de medidas legislativas como la ley de protección a los denunciantes. (Presidencia de la República, 2017, Párr. 40-49)

Sin duda alguna, creemos que estas medidas son necesarias para afrontar a una de las formas de violencia más importantes del país, como es la corrupción, generadora de más muertes y daños a la sociedad colombiana que el conflicto armado mismo; fortalecer las instituciones públicas por medio de procedimientos y acciones simples y medibles; creación de políticas públicas que tiendan a confrontar de manera directa este flagelo e implementar una educación y práctica de transparencia a todo nivel social y estatal. Ejemplo de esta necesidad son la reestructuración de procesos como el de contratación estatal, pues si bien existen plataformas como el SECOP, que surte con el principio de publicidad, se requiere por parte de la autoridad, mayor control y seguimientos de los contratos estatales, pues como se pudo notar:

En Colombia prevalece la contratación directa a pesar de las diversas modalidades que se han inventado para asegurar la adjudicación en un contexto de competencia. Esto es así, en esencia, por dos razones:

El tamaño de la mayoría de los mercados, que es insuficiente para atraer competidores, y

El mal diseño –bien o mal intencionado- de los requisitos habilitantes que determinan entre cuántos jugadores se dará la competencia. (Razón Pública, 2017, Párr. 15-17)

Se plantea con lo anterior, desarrollar una percepción social de rechazo hacia la corrupción, haciendo públicas las implicaciones tanto socio-institucionales como penales (Ley 599/2000) las cuales debilitan directamente la naturaleza democrática y social del Estado, con esto se busca, que por medio de una educación ética de carácter socio-política y jurídica, se pueda frenar el desarrollo de la corrupción como práctica normal en la vida social del individuo.

Según estudios del Banco Interamericano de Desarrollo, en relación con la importancia de la educación para combatir la corrupción encontró que:

La importancia de educar a los futuros ciudadanos en valores de integridad, ciudadanía, transparencia y prevención de la corrupción ha sido demostrada a través de los resultados de un diagnóstico realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a 30,000 alumnos de 8º grado en 6 países del continente (Chile, Colombia, Guatemala, México, Paraguay y República Dominicana). Este estudio demostró que a mayor educación cívica hay menos permisividad de prácticas corruptas y menor tendencia a violar la ley (Banco Interamericano de Desarrollo, s.f, Párr. 2).

Convirtiéndose así en una herramienta primordial, con miras a futuro, permitiendo formar ciudadanos cada vez más disconformes con la incultura de la corrupción, preservando con ello la institucionalidad y posibilitando la implementación en la vida práctica de los hechos de la concreción de un Estado Social de Derecho.

Se puede concluir en la necesidad de implementar en Colombia, lo que de alguna u otra manera tiene en común los países con mayor índice de transparencia, según Transparencia internacional, como lo son: Finlandia (89), Suecia (88), Suiza (86), Noruega (85), Singapur (84), Holanda (83), Canadá (82), y Alemania, Luxemburgo y el Reino Unido (81), y es que en esos países tienen común que implementan un gobierno abierto, esto es en palabras de la CEPAL citando a Ramírez Aluja (2011), aquel que:

...surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de la burocracias estatales. (Párr. 3)

Se puede concluir, diciendo que muy a pesar de todos los cambios y acciones implementadas por el Estado colombiano, en palabras de Alberto Maldonado Copello:

Parecería que el Gobierno actual le da más peso a la expedición de normas contra la corrupción que a la creación de condiciones institucionales para su efectiva aplicación. De ahí la necesidad de articular el proyecto de ley anti-corrupción a una política integral de lucha contra la corrupción. (Maldonado Copello, 2011, p. 1)

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Caiden , G. E. (mayo de 1997). *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. Recuperado el 27 de agosto de 2017, de La Democracia y la Corrupción: <http://siare.clad.org/fulltext/0029000.pdf>

Roldán, A. F. (s.f.). *¿Qué entendemos por ética social?* Recuperado el 21 de junio de 2017, de http://www.teologos.com.ar/arch/etica_social_a_roltan.PDF

Acemoglu, D., & Robinson , J. A. (2012). *Why Nations Fail: The Origins of Power, Prosperity and Poverty*. Chicago: Crown Business.

- Banco Interamericano de Desarrollo. (s.f). Recuperado el 3 de septiembre de 2017, de <http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/apoyo-a-los-paises/la-educacion-como-herramienta-contrala-corrupcion,6752.html>
- CEPAL. (s.f). *De Gobierno Abierto a Estado Abierto*. Recuperado el 7 de septiembre de 2017, de <http://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/concepto>
- Cepeda Ulloa, F. (2011). *Narcotráfico, Financiación Política y Corrupción*. Bogotá D.C.: Ecoe ediciones.
- Cepeda Ulloa, F. (s.f). *The 9th International Anti-Corruption Conference*. Recuperado el 26 de agosto de 2017, de http://9iacc.org.s3-website-eu-west-1.amazonaws.com/papers/day2/ws5/d2ws5_fculloa.html
- Código Penal. (2000). *[Código]* (13 ed.). Legis.
- Colombia, T. p. (s.f). *¿Cómo se hace el ITEP?* Recuperado el 16 de agosto de 2017, de <http://indicedetransparencia.org.co/ComoSeHace>
- Congreso de la República. (12 de julio de 2011). *Estatuto Anticorrupción*. Recuperado el 12 de agosto de 2017, de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html
- Consejo Privado de Competitividad. (2016). *Informe Nacional de Competitividad*. Bogotá: .PuntoAparte BookVertising.
- Contraloría General de la República. (agosto de 2016). *Informe de gestión al Congreso: Control fiscal eficaz para una mejor gestión pública 2015-2016*. Recuperado el 12 de septiembre de 2017, de <http://www.contraloriagen.gov.co/documents/20181/456146/Informe+de+Gestion+2015+-+2016.pdf/2d1c12b2-9086-4d6e-9377-22d39180a2d0>
- Corporación Viva La Ciudadanía. (2013). *lucha contra la impunidad y la corrupción*. Bogotá: El Globo – Diario La República.
- Del Tronco, J. (julio - diciembre de 2006). *Las causas de la desconfianza política en México*. Recuperado el 17 de agosto de 2017, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532012000200009
- Dinero. (19 de enero de 2017). *La cultura de la corrupción*. Recuperado el 17 de agosto de 2017, de <http://www.dinero.com/edicion-impresa/opinion/articulo/la-cultura-de-la-corrupcion-por-juan-ricardo-ortega/241038>

- El Tiempo. (9 de diciembre de 2016). Recuperado el 27 de julio de 2017, de <http://www.eltiempo.com/justicia/cortes/corrupcion-en-colombia-36597>
- El Tiempo.com. (2015). Recuperado el 16 de septiembre de 2017, de <http://www.eltiempo.com/multimedia/especiales/sobornos-en-colombia-cifras-de-corrupcion/15865535/1/index.html>
- ElEspectador.com. (13 de diciembre de 2015). *La (des)confianza en el Estado*. Recuperado el 16 de agosto de 2017, de <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/desconfianza-el-estado-articulo-605264>
- ElEspectador.com. (29 de diciembre de 2016). *Corrupción de cuello blanco*. Recuperado el 19 de agosto de 2017, de <http://www.elespectador.com/opinion/opinion/corrupcion-de-cuello-blanco-columna-672512>
- ElTiempo. (8 de noviembre de 2010). *Corrupción, la batalla que necesita de todos*. Recuperado el 10 de septiembre de 2017, de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4242413>
- Fiscalía General de la Nación. (febrero de 2015). *Inorme de Gestión 2014-2015*. Recuperado el 13 de septiembre de 2017, de <http://www.fiscalia.gov.co/en/wp-content/uploads/212419-Gesti%C3%B3n-2014-2015-final-11.pdf>
- Fiscalía General de la Nación. (s.f). *Archivo de Noticias*. Recuperado el 14 de septiembre de 2017, de <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/tag/caprecom/>
- Garay Salamanca, L. J., Salcedo-Albarán, E., de León-Beltrán, I., & Guerrero, B. (2008). *La Captura y Reconfiguración Cooptada del Estado en Colombia* (primera ed.). Bogotá D.C.
- Hesiodo. (1978). *Teogonía*. (A. Pérez Jiménez, & A. Martínez Díez, Trads.) Madrid: Gredos S.A.
- Lledo, E. (2009). *Ser quien eres: ensayos para una educación democrática*. Zaragoza: Prensa Universitaria de Zaragoza.
- Maldonado Copello, A. (2011). *La lucha contra la corrupción una carrera integral*. Recuperado el 14 de septiembre de 2017, de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/08285.pdf>
- Ministerio Público de Brasil. (16 de febrero de 2017). *DECLARAÇÃO DE BRASÍLIA SOBRE A COOPERAÇÃO JURÍDICA INTERNACIONAL*. Recuperado el 12 de septiembre de 2017, de <http://www.mpf.mp.br/pgr/documentos/declaracao-de-brasilia-1.pdf>

- Presidencia de la República. (19 de abril de 2017). *Palabras del Presidente Santos en el foro 'Corrupción en Colombia: la peor forma de violencia'*. Recuperado el 29 de agosto de 2017, de <http://es.presidencia.gov.co/discursos/170419-Palabras-del-Presidente-Santos-en-el-foro-Corrupcion-en-Colombia-la-peor-forma-de-violencia>
- Presidencia de la República. (s.f). Recuperado el 26 de agosto de 2017, de <http://www.anticorruccion.gov.co/Documents/Publicaciones/Estrategias%20para%20la%20construcci%C3%B3n%20del%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano.pdf>
- Procuraduría General de la Nación. (20 de enero de 2017). *Resolución 018 de 2017*. Recuperado el 12 de septiembre de 2017, de https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/flas_juridico/1593_PGN-Resoluci%C3%B3n%20018%20de%202017.pdf
- Quiroz Monsalvo, A. (2013). Análisis descriptivo del fenómeno de la delincuencia juvenil en Colombia. *Criterio Jurídico Garantista*, 24.
- RAE. (2014). *Real Academia Española, 23a edición*. Recuperado el 10 de agosto de 2017, de <http://dle.rae.es/?id=B0dY4I3>
- Razón Pública. (10 de febrero de 2017). *Razonpublica.com*. Recuperado el 1 de septiembre de 2017, de <https://razonpublica.com/index.php/economia-y-sociedad/10045-corrupci%C3%B3n-y-contrataci%C3%B3n-p%C3%BAblica-problemas-y-soluciones.html>
- RCN. (1 de agosto de 2016). *Noticias RCN*. Recuperado el 27 de julio de 2017, de www.noticiasrcn.com/nacional-justicia/impunidad-colombia-del-99-nestor-humberto-martinez
- Real Academia Española. (2017). *23a edición*. Recuperado el 24 de julio de 2017, de <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=H3y8ljj%7CH3yay0R>
- Real Academia Española. (2017). *23a edición*. Recuperado el 24 de julio de 2017, de <http://lema.rae.es/dpd/srv/search?key=impune>
- Registraduría Nacional del Estado Civil; Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales & Universidad Sergio Arboleda. (diciembre de 2013). *registraduria.gov.co*. Recuperado el 16 de septiembre de 2017, de http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/CEDAE_-_Abstencionismo_electoral_en_Colombia.pdf
- Rosanvallon, P. (2006). Recuperado el 8 de agosto de 2017, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2210465.pdf>

- Semana.com. (19 de septiembre de 1994). *LAS CAUSAS DE LA CORRUPCION*. Obtenido de www.semana.com/nacion/articulo/las-causas-de-la-corrupcion/23515-3
- Semana.com. (14 de julio de 2011). *Cinco razones por las que la corrupción no para de crecer*. Recuperado el 27 de agosto de 2017, de <http://www.semana.com/nacion/articulo/cinco-razones-corrupcion-no-para-crecer/242988-3>
- Semana.com. (18 de junio de 2015). *¿Cuáles son los organismos con más alto riesgo de corrupción?* Recuperado el 10 de agosto de 2017, de <http://www.semana.com/nacion/articulo/ejercito-nacional-con-alto-riesgo-de-corrupcion-segun-informe-de-transparencia-por-colombia/431738-3>
- Stob, E. (1982). *Reflexiones Éticas*. Grand Rapids: T.E.L.L.
- Transparencia Internacional. (25 de enero de 2017). *ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2016: URGE ABORDAR CÍRCULO VICIOSO DE CORRUPCIÓN Y DESIGUALDAD*. Recuperado el 10 de septiembre de 2017, de https://www.transparency.org/news/pressrelease/indice_de_percepcion_de_la_corrupcion_2016_urge_abordar_circulo_vicioso_de
- Transparencia por Colombia. (abril de 2015). *Cuarta Encuesta Nacional sobre Prácticas Contra el Soborno en Empresas Colombianas*. Recuperado el 23 de agosto de 2017, de <http://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2017/01/Cuarta-Encuesta-Nacional.pdf>
- Transparencia por Colombia. (2015-2016). Recuperado el 10 de septiembre de 2017, de <http://indicedetransparencia.org.co/2015-2016/ITM/Alcaldias>
- Transparencia por Colombia. (s.f). *¿Cómo se hace el ITEP?* Recuperado el 16 de agosto de 2017, de <http://indicedetransparencia.org.co/ComoSeHace>
- Transparency.org. (2016). *CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX 2016*. Recuperado el 10 de agosto de 2017, de http://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016#table
- Zapata Callejas, J. S. (enero-junio de 2014). LA TEORÍA DEL ESTADO FALLIDO: ENTRE APROXIMACIONES Y DISENSOS*. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 09(01), <http://www.redalyc.org/pdf/927/92731211004.pdf>
- Zemtsov, I. (1977). *La Corrupción en la Unión Soviética*. Barcelona: Plaza & Janes,S.A.
- Zimmerman, R. G. (2006). *CORRUPCIÓN Y DEBILIDAD ESTATAL*. Recuperado el 27 de agosto de 2017, de <http://r24n.com.ar/noticia/126896/corrupcion-y-debilidad-estatal>